

DECRETO 888/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras de un Colegio Mayor universitario «Alfonso el Sabio», en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio en la Ciudad Universitaria, de Madrid con destino a la instalación del Colegio Mayor universitario «Alfonso el Sabio», de la Mutualidad de Catedráticos de Instituto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 889/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras de un Colegio Mayor universitario «San Francisco Javier», de Valencia, de los Padres Reparadores.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «San Francisco Javier», de Valencia, de los Padres Reparadores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 890/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras de un Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 891/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras de un Colegio de Enseñanza Primaria «Amigoniano», de León, de los Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Amigoniano», de León, de los Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 892/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «Jesús María», de Enseñanza Primaria y Media en Zaragoza, de las Religiosas de Jesús María.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «Jesús María», de Enseñanza Primaria y Media, en Zaragoza, de las Religiosas de Jesús María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 893/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «San Manuel», de Málaga (calle Fernán Núñez, número 5), de las Religiosas Hijas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «San Manuel», de Málaga (calle de Fernán Núñez, número cinco), de las Religiosas Hijas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 894/1968, de 6 de abril, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Primaria denominado «Amor de Dios», en Toro (Zamora), de las Religiosas del Amor de Dios.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta

y cinco, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria denominado «Amor de Dios», en Toro (Zamora), de las Religiosas del Amor de Dios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Gaspar Acamer contra resolución de 24 de mayo de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.150, interpuesto por don Eduardo Gaspar Acamer contra resolución de 24 de mayo de 1966, el Tribunal Supremo dicta la siguiente sentencia:

«Fallamos Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Eduardo Gaspar Acamer contra resolución del Ministerio de Educación Nacional del veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Orden de la Subsecretaría de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco sobre abono de intereses de demora en el pago de la indemnización de un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientas sesenta y cinco pesetas, que le fué concedida como arrendatario del Palacio del Marqués de Dos Aguas, de Valencia, y por privación de sus derechos arrendaticios, sin que haya lugar a hacer declaración alguna sobre el fondo del recurso, así como tampoco expresa sobre el pago de costas producidas en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado,

Este Ministerio ha resuelto que se cumpla, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Gaspar Acamer contra Orden de 24 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Justo Pastor Rupérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Justo Pastor Rupérez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Cristóbal S. Martín Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cristóbal S. Martín Pérez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Sebastián Herrador.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Sebastián Herrador,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Ros Jimeno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ros Jimeno,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Wifredo P. Ricart Medina.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Wifredo Ricart Medina,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Chaves Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Chaves Sánchez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Lozano de Sande.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Lozano de Sande,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.